



ACTAS Y RESOLUCIONES
DE LAS ENTIDADES LOCALES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D42718

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, en relación con los Art. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno para el jueves día **21 de diciembre de 2018 a las 19:30 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación, si procede, borrador acta sesión de 3 diciembre de 2018

I PARTE RESOLUTIVA

2).- **ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR II FASE DEL CONCEJO DE CANDAMO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, FINANCIADAS POR EL IDAE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020,**

II PARTE DE CONTROL.

3)- Toma de conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria.

4) Informe del Estado de Ejecución Presupuestaria, referido al día a fecha 21 de diciembre de 2018. Informe sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010 para el pago de las obligaciones durante al 4º trimestre de 2018.

5) Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del RD 2568/1986, de 28



ACTAS Y RESOLUCIONES
DE LAS ENTIDADES LOCALES

de noviembre deberá de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Así lo dispuso la Sra. Alcaldesa de Candamo, en el lugar y fecha que se indican, de todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública administrativa que me es propia, certifico.

Candamo a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho

LA ALCALDESA



Fdo.: Natalia González Menéndez

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: José F. Chicote Rodríguez